



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Posgrado Especialización en Administración  
y Gerencia Financiera Públicas

SALTA, 12 de Noviembre de 2.009

Res. N° 1.106/09

Expte. N° 6.532/09

**VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Roberto Silvio Rodríguez, mediante la cual solicita inscripción como alumno de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas que se dicta en esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Rodríguez posee el Título de Técnico Universitario en Administración Pública (T.U.A.P.) expedido por esta Facultad.

Que ha realizado diversos cursos de especialización relacionados con la temática del Postgrado, cuenta con antigüedad en el sector público, actualmente como Director Resoluciones y Digestos en el Consejo Superior de esta Universidad.

Que el Art. 39 de la Ley N° 24521 y modificatoria, establece: *“Para acceder a la formación de posgrado, el postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los requisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.”*

Lo establecido en Res. CS-N° 326/05 (Art. 4° y concordantes).

Que reunido el Comité Académico de la citada Carrera de Posgrado, a fin de analizar lo solicitado por el TUAP Rodríguez, recomienda integrar una Comisión Ad-Hoc para evaluar la admisión de dicho postulante.

Que la Comisión Ad- Hoc luego de analizar CV, entrevista y Tesina presentada, resuelve aprobar la misma y aconseja que el Sr. Roberto S. Rodríguez sea admitido como alumno de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, según Actas que corren a fs. 19 y 20 del expediente de referencia

El dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria a fs. 26, que aconseja: *“aceptar la inscripción del Sr. Roberto Silvio Rodríguez, D.N.I. N° 17.247.388, como alumno de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas que se imparte en esta Facultad”*.



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Posgrado Especialización en Administración  
y Gerencia Financiera Públicas

17.247.388, como alumno de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas que se imparte en esta Facultad”.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 03.11.09

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Art. 1°.-** Aceptar la inscripción del **TUAP Roberto Silvio RODRIGUEZ, D.N.I. N° 17.247.388**, como alumno de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, que se dicta en esta Unidad Académica, desde el inicio de la mencionada Carrera de Posgrado..

**Art. 2°.-** De forma.  
asch/nic

*Fecha*

  
Cra. EL ZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



  
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO